ACTA ORDINARIA No. 117-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 117-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 114-2020 Y 116-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 114-2020 del 28 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 116-2020 del 04 de diciembre de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 05. Oficio CLYP-0195-DE-DPH (ULULA).

ARTÍCULO 06. CLYP-203-DE-DPH Envío de material divulgación varios PEN y UNED.

ARTÍCULO 07. Compra de celulares, tablets y cámaras para campaña de actualización de datos.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-CI-047-2020 Incorporaciones.

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-TI-02-11-2020 Propuesta para brindar correo electrónico a colegiados.

ARTÍCULO 10. CLYP-JD-DE-249-2020 Oficio sobre envío de Presupuesto 2021 a la CGR.

ARTÍCULO 11. CLYP-DE-DIM-IVO-018-12-2020 Readecuación eléctrica y mantenimiento general CCR Brasilito.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 12. Aprobación de pagos**.**

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 13. Oficio de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Damaris Solano Chacón, colegiada. **Asunto:** Colaboración para impresión de libro.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 14. Informe de la Comisión sobre la compra del Edificio.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 15. Consulta de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se ausenta de la sesión al ser las 5:10 p.m.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 117-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS

114-2020 Y 116./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 114-2020.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 114-2020 del 28 de noviembre de 2020.

Sometida a revisión el acta 114-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número ciento catorce guión dos mil veinte del veintiocho de noviembre del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 116-2020 del 04 de diciembre de 2020.

Sometida a revisión el acta 116-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número ciento dieciséis guión dos mil veinte del cuatro de diciembre del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, se reincorpora a la sesión al ser las 5:14 p.m.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

ARTÍCULO 05. Oficio CLYP-0195-DE-DPH (ULULA). **(Anexo 01).**

Al ser las 5:12 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso de los señores M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe; Melissa Mora Pineda, Aileen Araya Guevara y Gonzalo Meza Rivera; todos Gestores Académicos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, quienes al ingresar saludan a los presentes.

El M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, agradece el espacio brindado, dado que hace unos días se presentó a la Dirección Ejecutiva un amplio informe respecto a los diferentes elementos que tienen que ver con "Ulula", tanto desde

el punto de vista de infraestructura tecnológica como de los procesos administrativos que son propios de la gestión que se realizan en ella.

Espera que la presentación deje a los presentes una amplia percepción de lo que se ha venido trabajando respecto a la plataforma virtual y algunos elementos que esperan se implementen a corto y mediano plazo.

Los señores Melissa Mora Pineda, Aileen Araya Guevara y Gonzalo Meza Rivera, proceden a realizar la siguiente presentación (anexo 02):

1.Infraestructura Tecnológica
Administración de Ulula

Alojamiento en la nube
12 en nube AWS
9.036
1.250 (I-2020)
4.000 (II-2020)
Proveedor externo
Usuarios Activos
Alojamiento
25 en nube AWS
25.000 proyectados
5.250
+ Escalabilidad
Proveedor externo con servicio en la nube AWS

Arquitectura en la nube
1 TB (I-2020)
2 TB (II-2020)
1 TB
64 GB (I-2020)
96 GB (II-2020)
Memoria RAM
4 TB proyectado
Ilimitado según demanda
512 GB proyectado

Soporte Técnico
Asume proveedor
Proveedor
Proveedor
Usuario final
Asume proveedor
Equipo a lo interno de Colypro
Equipo a lo interno de Colypro

Dominio y seguridad
Dominio
Certificado de seguridad
Propiedad de Colypro, renovado anualmente
Propiedad de Colypro, renovado cada 2 años

Arquitectura
Rol persona participante
Rol administrador
Rol gestor

Arquitectura
Rol profesor sin permiso de edición
Rol profesor
Rol secretaría

Correos
Servicio de correos transaccionales
+ Info
Cursos
Montaje de cursos en ULULA
+ Info
Bloques
Programación de bloques
+ Info
Proceso de matrícula
Matrícula automática
Matrícula Manual
Procedimiento Matrícula
Baja de personas colegiadas
Verificación del estado colegiatura
1
APERTURA DE CURSOS
2
GENERACIÓN CALIFICACIONES
3
CIERRE DEL BLOQUE
4
EMISIÓN DE CERTIFICASOS
5
GENERACIÓN DE INFORMES
2.
Conformación de grupos
Acciones formativas

Conformación bloques de cursos
Ejes de trabajo
Planificación Anual Operativo
Bloque de cursos
Oferta del Departamento
Contratación de mediadores

3. Protocolos de atención
a la persona colegiada

Uh Uh Ayuda
Incidencias técnicas
Incidencias pedagógicas
Mensajería de la plataforma
Atención telefónica
Atención por correo electrónico
Foro de dudas y consultas
Evaluación del curso
Proceso de seguimiento

4. Mecanismo contratación
Personas mediadoras

Contratación de personas mediadoras
Definir un perfil ideal de la persona profesional a contratar.
Búsqueda de oferentes en el banco de posibles facilitadores.
Verificar los requisitos de contratación.
Contratación por servicios profesionales.

Contratación de personas mediadoras
Inducción a la persona mediadora.
Seguimiento a la persona mediadora.
Evaluación del curso y persona mediadora.

5. Funcionamiento de
NOOC's y MOOC's

6
Seguimiento y evaluación
5
Temporalidad: programados para finalizar en un periodo máximo de 5
4
Permite el acceso a tiquetes por incidencias tanto tecnológicas como pedagógicas.
3
Permite acceder a líneas de comunicación como Uh, Uh Ayuda.
2
Permite la matrícula automática y programada en los bloques establecidos.
1
Su diseño y construcción conlleva el mismo proceso de un curso mediado.

6. Contratación de servicios
"Llave en mano"

Contratación de "llave en mano"
1
Definir el perfil ideal de la persona profesional a contratar; así como los requerimientos de la compra.
2
Enviar solicitud de compra a la Unidad de Compras
3
Proceso de cotización y asignación de la compra, a cargo de la Unidad de Compras.
4
Elaboración, revisión y firma del contrato.

Contratación de "llave en mano"
5
Sesión de coordinación con la persona proveedora.
6
Elaboración del producto contratado según cronograma de entregas.
7
Revisión del diseño y contenidos, según indicadores de calidad.
8
Recibido conforme del producto . Incluir el curso en plataforma como "curso base".
7. Experiencias de contratación
"llave en mano"

Expeniencias de contratación
Requisitos
Oferentes únicos
Presupuesto
Proceso de Compras
Generación del contrato
Contratación

Al concluir la presentación el M.Sc. Alfaro Cordero, agradece el espacio brindado, dado que tanto el señor Director Ejecutivo como la señora Vicepresidenta, Enlace de la Junta Directiva con el departamento, han manifestado muchas veces la importancia de socializar estos temas y en la medida que sea posible agendarlo.

Indica que el hotel ha ido creciendo, se ha ido haciendo complejo, también ha sido aceptado por lo que en términos generales al revisar redes sociales los comentarios que atañen a los servicios de la plataforma son buenos y de momento no recuerda ninguno que haya sido negativo. Al usuario ha gustado mucho la forma de atención personalizado, se reciben entre quinientas y setecientas llamadas por quincena, en ocasiones son semanales, dependiendo de la estructura de los bloques y los colegiados realimentan de una manera muy interesante, la mayoría agradeciendo, realizan observaciones que son muy importantes, aparte de alimentar

el diseño o realimentar a los mediadores, por lo que ha sido una experiencia bastante interesante, tecnológicamente dura y compleja, ya que han tendido que aprender muchas cosas, y todos los días se continua aprendiendo.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta qué posibilidad existe de que la información presentada se pueda resumir para socializarlo con los colegiados.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, agradece a los colaboradores del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, a quienes consulta si Ulula ya fue inscrita, porque es parte de la imagen del Colegio.

El señor Presidente, recuerda a los presentes que la Junta Directiva tomó un acuerdo respecto a la inscripción de Ulula.

La señora Vicepresidenta, responde que efectivamente, sin embargo, no se ha ejecutado.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, considera importante tener claro cuántas personas se inscriben a Ulula y no asisten a las actividades; además menciona que en dado momento tuvo conocimiento que algunas personas tenían problemas para inscribirse a los cursos, si se inscribían a uno no podían hacerlo a otro, por ello consulta si ese problema ya se solucionó.

El M.Sc. Alfaro Cordero, responde que la semana antepasada se reunió con la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para conversar sobre la inscripción de Ulula y la semana pasado trasladó los insumos para que se analice el estado del patrimonio intelectual de Ulula. Respecto a lo mencionado por la señora Fiscal, informa que, para los cursos virtuales de cuarenta horas, uno de los parámetros de manejan es que las personas puedan manejar solamente un curso por bloque y eso para poder brindar igualdad de oportunidades; el parámetro de la plataforma se definió para que una persona se matricule solamente en un curso.

La señora Vicepresidenta considera importante informar a los colegiados la cantidad de personas que utilizan la plataforma Ulula y de qué lugares son, ya que llega a todo el país.

Al ser las 6:29 p.m. los señores Melissa Mora Pineda, Aileen Araya Guevara y Gonzalo Meza Rivera, agradecen la atención brindada y se retiran de la sala.

Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por conocido el oficio CLYP-0195-DE-DPH de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, respecto al funcionamiento de la plataforma educativa "Ulula"; así como la presentación sobre la plataforma realizada por los Gestores Académicos: Melissa Mora Pineda, Aileen Araya Guevara y Gonzalo Meza Rivera./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./

ARTÍCULO 06. CLYP-203-DE-DPH Envío de material divulgación varios PEN y UNED. **(Anexo 03).**

El M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, presenta el oficio CLYP-203-DE-DPH de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por su persona, en el que indica:

"El Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), desde el Área de Investigación de la Calidad Educativa (AICE) del Departamento Desarrollo Profesional y Humano (DPH), consecuente con su razón de ser, ha gestionado diversas alianzas y proyectos en conjunto con instituciones académicas activas en la rama de la Educación.

Ante ello, dos de los proyectos actuales, refieren a:

- La investigación denominada "Procesos de inclusión educativa en Costa Rica. Una mirada desde el estudiantado y personal docente", dentro de la cual, se ha construido material de divulgación para la comprensión del concepto de Inclusión Educativa. Son en total, 3 piezas de 6 imágenes cada una.
- Convenio con el Programa Estado de la Nación: el AICE fue asignado como equipo coordinador para las actividades con el Programa y, en conjunto, se construyeron algunos videos cortos con temáticas recientes: "Brecha digital y desigualdades territoriales" y "Acceso de los docentes a internet", ambos ya finalizados. Se encuentran dos en proceso.

Estos productos son enviados para que la Junta Directiva les revise y de su aprobación para divulgación en los diversos medios de Colypro, caso contrario, pueda indicar mejoras a los productos que consideren pertinentes.

Tanto mi persona como el equipo AICE, quedamos en disposición para cualquier consulta."

Al ser las 5:32 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso del M.Sc. Carlos Vargas Loaíciga, Investigador Laboral del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, quien al ingresar saluda a los presentes.

El M.Sc. Carlos Vargas Loaíciga, Investigador Laboral del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, externa que el Colegio tiene un convenio con el Programa del Estado de la Nación (PEN), dentro del cual se establecen varias actividades conjuntas como los procesos de capacitación y divulgación entro otros. Justamente, cumpliendo con el proceso de divulgación han realizado varias piezas informativas, a partir de resultados de procesos de investigación del Estado de la nación con datos relevantes para el Colegio y la población colegiada. Este año se propuso, por parte del equipo técnico del Programa del Estado de la Nación, liderado por la Sra. Isabel Román, coordinado por el Sr. Guido Barrantes y la Sra. Vera Brenes, junto con la Licda. Rocío Ramírez González, Analista Curricular del Departamento y su persona, revisaron el guión de la información y da como resultado la propuesta de los videos que presentará a continuación, los cuales son cuatro piezas que salen a partir de las consultas que se realizaron a mediados de años, tras las medidas tomadas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en el contexto del Covid19.

Informa que además han realizado charlas y otras piezas específicas como infografías. Procede a presentar dos videos; a fin de que la Junta Directiva brinde su aprobación.

Al concluir la reproducción de los videos el M.Sc. Vargas Loaígica, agradece a los presentes el espacio y atención brindada.

El M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe y el M.Sc. Carlos Vargas Loaíciga, Investigador Laboral; ambos del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, se retiran de la sesión al ser las 6:53 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-203-DE-DPH de fecha 01 de diciembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, mediante el cual remite material divulgación del Programa de Estado de la Nación (PEN) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Aprobar la divulgación del material supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./

ARTÍCULO 07. Compra de celulares, tablets y cámaras para campaña de actualización de datos. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:

"Compra de 10 celulares, 10 tablets y 10 cámaras Gopro para campaña de actualización de datos.

Requisitos solicitados al proveedor:			
Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:			
(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)			
	X	Garantía por cada ítem	
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Pólizas	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)	N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNION COMERCIAL DE COSTA RICA S.A.	CDC INTERNACIONAL S.A.	Consultores Informáticos R&A de Costa Rica S.A.
10 CELULARES P30	₡ 3 400 000,00	₡ 5 152 800,00	N/A
10 TABLETS SAMSUNG	₡ 1 979 000,00	₡ 1 814 119,72	₡ 1 572 000,00
10 GOPRO HERO 8	₡ 2 973 000,00	₡ 3 536 393,76	N/C
MONTO TOTAL	₡ 8 352 000,00	₡ 10 503 313,48	₡ 1 572 000,00
Monto Recomendado	**₡ 6 373 000,00**		**₡ 1 572 000,00**

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: C342

Nombre del proveedor: UNION COMERCIAL DE COSTA RICA

Número de cédula: 3-101-074154

Por el monto de: ₡6 373 000,00

Por las siguientes razones:

El proveedor presenta el mejor precio para los celulares y las cámaras, además es un proveedor de uso frecuente en la Corporación.

Código de proveedor: C3102

Nombre del proveedor: Consultores Informáticos R&A de Costa Rica S.A.
Número de cédula: 3-101-617978
Por el monto de: ₡1 572 000,00
Por las siguientes razones:
El proveedor presenta el mejor precio para las tablets solicitadas."

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Autorizar la compra de diez (10) celulares, diez (10) tablets y diez (10) cámaras Gopro para campaña de actualización de datos, asignándose la compra a UNION COMERCIAL DE COSTA RICA, cédula jurídica número 3-101-074154, por un monto total de seis millones trescientos setenta y tres mil colones netos (¢6.373.000,00); porque el proveedor presenta el mejor precio para los celulares y las cámaras, además es un proveedor de uso frecuente en la Corporación y a Consultores Informáticos R&A de Costa Rica S.A., cédula jurídica número 3-101-617978, por un monto total de un millón quinientos setenta y dos mil colones netos (¢1.572.000,00); porque es el proveedor presenta el mejor precio para las tablets solicitadas. El cheque se debe consignar a nombre de estos proveedores. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a estos proveedores por las razones antes indicadas. Cargar a la partida presupuestaria 9.4.6 b Campaña de actualización de datos./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de Comunicaciones./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-CI-047-2020 Incorporaciones. **(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de dos (2) profesionales, para la juramentación.

En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los atestados de estos (2) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente.

Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda**:**

ACUERDO 07:

Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (2) personas, siendo que sus atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.

APELLIDOS		NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
CASTRO	CERDAS	LISBETH	602910072	091356
CHAVARRÍA	VALVERDE	DEIVIN	109390986	090986

./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-TI-02-11-2020 Propuesta para brindar correo electrónico a colegiados. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-TI-02-11-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I., en el que señala:

"Sirva la presente para saludarle respetuosamente y a la vez, presentarle la propuesta solicitada para darle correo electrónico a los colegiados.

Dicha propuesta contempla Recursos necesarios: herramientas tecnológicas, recurso humano, procedimientos, valor agregado al colegiado y lo requerido para definir el alcance para el servicio.

Adicional se incluye de opciones para la creación de una Biblioteca Virtual del Colypro.

Cualquier consulta con gusto."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda**:**

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-TI-02-11-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I., mediante el cual presenta propuesta para brindar correo electrónico a colegiados./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Ing. Antonieta Scafidi Vargas, Jefa del Departamento de T.I. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 10. CLYP-JD-DE-249-2020 Oficio sobre envío de Presupuesto 2021 a la CGR. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-249-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por su persona, en el que señala:

"En cumplimiento a la normativa jurídica y técnica vigente y aplicable a los entes públicos no estales como lo es el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) adjunto el "Presupuesto Ordinario para el año 2021" de mi representada por un monto de once mil ciento veintinueve millones setenta y tres mil ciento ochenta y siete colones con 55 céntimos, (¢11.129.073.187,55) aprobado según acuerdo N° 06 de la sesión 114-2020, celebrada el 28 de noviembre de 2020 (adjunto transcripción del acuerdo).

Agrego, además, que con base en las directrices emitidas por la CGR dicho presupuesto ha sido incorporado al Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) y se le ha adjuntado una certificación de Tesorería del Colegio, donde se garantiza la existencia de previsiones de ingresos para cubrir los gastos de dicho presupuesto.

Copio este documento a la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Sin otro particular, quedo en la mejor disposición de atender cualquier consulta relacionada."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda**:**

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-249-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que informa sobre el envío del Presupuesto 2021 del Colegio a la Contraloría General de la República./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ARTÍCULO 11. CLYP-DE-DIM-IVO-018-12-2020 Readecuación eléctrica y mantenimiento general CCR Brasilito. **(Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-018-12-2020 de fecha 03de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

"Con fundamento en la Política de Proyectos de Infraestructura POL/PRO-IM01, que en el punto

3.2.5 de las Políticas Específicas menciona:

"3.2.5. La recomendación para la adjudicación de las empresas constructoras o de los servicios de mantenimiento será responsabilidad del DIM, previo análisis integral de las ofertas. La recomendación se presentará a Dirección Ejecutiva para que ésta la eleve a Junta Directiva con el respectivo respaldo de su selección para el trabajo, en el caso de que, por el costo del servicio, se requiera aprobación de este ente superior. El resultado del análisis realizado por la Junta Directiva quedará respaldado mediante el acuerdo respectivo. Así mismo, para montos que no apruebe la Junta Directiva, se procederá según indique la Política POL/PRO-CMP01 "Compra de bienes y servicios", para cada caso particular".

Además, en virtud de la autoridad que asiste a la Junta Directiva para valorar las propuestas de recomendación las cuales quedan respaldadas mediante el Acuerdo respectivo según la Política supra citada, se procede a atender el Acuerdo 14 de la sesión de Junta Directiva 115-2020, que dice textualmente:

"ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-013-11-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, mediante el cual presenta propuesta para aprobar la contratación del mantenimiento general y readecuación eléctrica del centro de recreo del Colegio ubicado en Brasilito. Rechazar la propuesta planteada en el oficio supracitado e instruir al Ing. Quesada Echavarría para que realice los procesos correspondientes./ Aprobado por siete votos./"

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

A la luz de lo anterior, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, realizó un segundo análisis de las ofertas para el proyecto CLYP-DE-DIM-CP006-20 "Readecuación eléctrica y mantenimiento general del CCR Brasilito 2020", con el fin de determinar cuál de las dos restantes ofertas es la más conveniente y posteriormente realizar la recomendación para la adjudicación del proyecto.

La razón de realizar este análisis con las ofertas disponibles es que materialmente no hay suficiente tiempo para realizar nuevamente el procedimiento completo para recibir una tercera oferta.

1 Antecedentes

1.1 Invitación a cotizar.

El DIM extendió la invitación a cotizar el proyecto CLYP-DE-DIM-CP006-20 "Readecuación eléctrica y mantenimiento general del CCR Brasilito 2020", a un total de 4 oferentes, quienes fueron:

- Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L.
- Construcciones RAM del Sur S.A.
- Experta CR S.A.
- Ampere Soluciones Constructivas S.A.

1.2 Visita de Oferentes.

Posteriormente se realizó la visita técnica al sitio del proyecto en el centro de recreo de Brasilito de Colypro ubicada en Brasilito de Santa Cruz Guanacaste. A la visita convocada por el DIM el día indicado asistieron las empresas y/o profesionales invitados:

- Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L.
- Experta CR S.A.

Los siguientes oferentes asistieron posteriormente para verificar las condiciones del sitio, ya que no pudieron asistir el día en que fueron convocados.

- Ampere Soluciones Constructivas S.A.
- Construcciones RAM del Sur S.A.

1.3 Recepción de ofertas.

Llegaron a la recepción de Colypro Alajuela un total de tres ofertas para el proyecto "Readecuación eléctrica y mantenimiento general del CCR Brasilito 2020". Los oferentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

- Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L.
- Construcciones RAM del Sur S.A.
- Ampere Soluciones Constructivas S.A.

Las ofertas fueron retiradas por personal del Departamento Legal y posteriormente fueron abiertas en comisión de compras de infraestructura.

1.4 Análisis de ofertas (Oferta y documentos completos).

En primera instancia se hace una revisión de las ofertas para corroborar que vienen completas

y con toda la información y documentación que requiere el cartel. Dicha revisión consta en el formulario F-IM-16 Verificación de documentos en oferta, herramienta que permite dejar constancia del cumplimiento o no, en tiempo y forma de la oferta, según lo solicitado en el cartel de concurso privado. Se elabora un formulario para cada oferta.

Aunque la contratación del presente proyecto es mediante concurso privado, como marco de referencia, la determinación de una falta en "Subsanable" o "No subsanable" estará basada en los lineamientos establecidos por el Articulo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411-H, el cual indica:

(…)

Artículo 81.- Aspectos subsanables.

Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

a) Los aspectos formales, tales como, la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, copias de la oferta, especies fiscales o certificaciones de la CCSS.

b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.

c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros.

d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la información complementaria.

e) Datos consignados en unidades diferentes a las del Sistema Internacional de Medidas.

f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel.

g) El monto o vigencia de la garantía de participación, siempre y cuando originalmente hayan cubierto, al menos, un 80%.

h) Cualquier error material relacionado con la garantía de participación, incluyendo los referidos a la identificación del concurso o del sujeto respaldado. De igual forma, en los bonos de garantía es válido corregir cualquier error sustancial, siempre y cuando la entidad emisora acepte la enmienda y garantice que no existe problema alguno para su liquidación.

i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aun tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.

j) Cualquier otro extremo que, solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido por el cartel.

Se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable.

(…)

Los incumplimientos se muestran en los anexos según los siguientes puntos:

1.5 Oferta 1- Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L.

1.5.1 Incumplimientos: (Ver **Anexo 1: Incumplimientos y Subsane de ofertas** / F-IM-16 Verificación de documentos en Oferta Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L.).

1.6 Oferta 2 – Construcciones RAM del Sur S.A.

1.6.1 Incumplimientos: (Ver **Anexo 1: Incumplimientos y Subsane de ofertas** / F-IM-16 Verificación de documentos en Oferta Construcciones RAM del Sur S.A.).

1.7 Oferta 3- Ampere Soluciones Constructivas S.A.

1.7.1 Incumplimientos: (Ver **Anexo 1: Incumplimientos y Subsane de ofertas** / F-IM-16 Verificación de documentos en Oferta Ampere Soluciones Constructivas S.A.).

A partir de este segundo análisis, los oferentes Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L. y Ampere Soluciones Constructivas S.A. mantienen su estatus de elegibles, y el oferente Construcciones RAM del Sur S.A. se desestima en virtud de que la recomendación de adjudicación fue rechazada por Junta Directiva en el Acuerdo 14 de la sesión de Junta Directiva 115-2020.

2 <u>Análisis de ofertas (Calificación).</u>

El Departamento de Infraestructura y Mantenimiento realizó el análisis, calificación y selección de las ofertas según formulario F-IM-06 "Evaluación de Ofertas y Selección de Proveedor", el cual toma los datos numéricos de las ofertas, los compara entre sí y asigna mediante fórmula matemática la puntuación más alta a la mejor oferta y proporcionalmente a las demás respecto

a la ganadora. El mismo se adjunta al presente oficio.

El formulario F-IM-06 "Evaluación de Ofertas y Selección de proveedor evalúa las ofertas con los siguientes criterios:

1. *Precio: Al menor precio de oferta de la obra completa, se le asigna la totalidad del puntaje (50 ptos.), y al resto, de manera proporcional, basados en el menor precio ofertado.*
2. *Plazo de entrega: Al menor plazo de entrega de la obra completa, se le asigna la totalidad del puntaje (25 ptos.), y al resto, de manera proporcional, basados en el menor plazo ofertado.*
3. *Experiencia: Compuesta por cuatro ítems que toman en cuenta: Tiempo en el mercado, proyectos con áreas similares, cantidad de proyectos similares en tipología constructiva y cantidad de proyectos similares en costos. A la empresa con mayor experiencia, se le asigna la totalidad del puntaje (10 ptos.), y al resto, de manera proporcional, basados en la mayor experiencia demostrada.*
4. *Garantía: Al mayor plazo de garantía de obra completa, se le asigna la totalidad del puntaje (15 ptos.), y al resto, de manera proporcional, basados en la mayor garantía ofertada.*

La oferta mejor calificada, es la que obtiene el puntaje máximo, producto de la sumatoria de los ítems anteriormente mencionados.

Con base en las ofertas y el formulario F-IM-06, la mayor puntuación la obtuvo el oferente **Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L.**

2.1 Capacidad Técnica de los oferentes elegibles.

Los oferentes con estatus de elegibles cuentan según análisis de los currículos y portafolio de proyectos, con la capacidad técnica, logística y operativa para poder realizar dicho proyecto.

El proceso de análisis arrojó que los 2 oferentes con estatus de elegibles llenan los requisitos técnicos de control establecido por el Colypro, estando calificados para desarrollar la actividad en cuestión y se acogen al procedimiento y pautas establecidas por la Institución.

2.2 Mejor precio ofertado.

El mejor precio ofertado lo presenta la empresa Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L., con un monto de ₡ 48.145.345,00 (Cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil trecientos cuarenta y cinco colones exactos).

2.3 Plazo de la obra.

El mejor plazo de entrega lo presentó la empresa Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L., con 32 días hábiles. El segundo mejor tiempo de entrega lo presentó la empresa Ampere Soluciones Constructivas S.A., con 42 días hábiles de ejecución.

2.4 Experiencia del oferente.

Se realizó un análisis de experiencia, basados en los currículos de cada uno de los oferentes, evaluándolos en cuatro rubros, tiempo en el mercado o años demostrables de experiencia, cantidad de proyectos similares desarrollados en cuanto al área construida al de Colypro, cantidad de proyectos desarrollados en cuanto a tipología constructiva similar a la del proyecto en concurso y cantidad de proyectos desarrollados con costos similares al proyecto de Colypro. Los dos oferentes con estatus de elegibles cuentan con la experiencia necesaria para desarrollar la obra.

2.5 Garantía de la obra.

Tanto el oferente Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L., como el oferente Ampere Soluciones Constructivas S.A., dieron un plazo de garantía de un año.

2.6 Mejor Puntación obtenida por las empresas:

Las puntuaciones obtenidas por el oferente Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L. fueron las siguientes:

Precio:	49.61	ptos. de 50 ptos.
Tiempo de entrega:	25	ptos. de 25 ptos.
Experiencia:	8.00	ptos. de 10 ptos.
Garantía:	15	ptos. de 15 ptos.
Total obtenido:	97.61	ptos.

Las puntuaciones obtenidas por el oferente Ampere Soluciones Constructivas S.A. fueron las siguientes:

Precio:	50.00	ptos. de 50 ptos.
Tiempo de entrega:	19.05	ptos. de 25 ptos.
Experiencia:	6.00	ptos. de 10 ptos.
Garantía:	15	ptos. de 15 ptos.
Total obtenido:	90.05	ptos.

2.7 Presupuesto disponible y recomendación de adjudicación.

El presupuesto disponible para este proyecto se encuentra en la partida 12.7 "Mejoras de infraestructura varias Brasilito" y 12.13 Mejoras Obras en proceso 2019-2020.

Expuesto lo anterior, el presupuesto disponible es suficiente para la ejecución de este proyecto.

En razón del resultado de los puntajes obtenidos por cada oferente, en virtud al proceso de análisis y criterio técnico del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, y en atención al Acuerdo de Junta Directiva #14 de la sesión de Junta Directiva 115-2020, se recomienda la contratación de la empresa Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L. El oferente propuesto para adjudicar cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la corporación. Dado lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva elevar a Junta Directiva la recomendación para lo siguiente:

Aprobar la adjudicación del Proyecto denominado: "Readecuación eléctrica y mantenimiento general del CCR Brasilito 2020" a la empresa, Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L., cédula 3-102-530538, por un monto de ₡48.145.345,00 (Cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil trecientos cuarenta y cinco colones exactos). Cargar a la partida 12.7 "Mejoras de infraestructura varias Brasilito" y 12.13 Mejoras Obras en proceso 2019-2020.

Se adjuntan: Anexo 1, Ofertas y formulario F-IM-06 Evaluación de ofertas y selección de proveedor."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos**:**

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DIM-IVO-018-12-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, sobre readecuación eléctrica y mantenimiento general del centro de recreo del Colegio ubicado en Brasilito./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

ACUERDO 11:

Aprobar la adjudicación del proyecto denominado: "Readecuación eléctrica y mantenimiento general del centro de recreo del Colegio ubicado en Brasilito 2020"

a la empresa, Construcciones y Remodelaciones Calima S.R.L., cédula jurídica número 3-102-530538, por un monto total de cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco colones netos (¢48.145.345,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque cumple con los requerimientos de Colypro y se ajusta a los intereses de la Corporación. Cargar a la partida 12.7 "Mejoras de infraestructura varias Brasilito" y 12.13 Mejoras Obras en proceso 2019-2020./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 14. Aprobación de pagos**. (Anexo 09).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 09.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento setenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro colones con catorce céntimos (¢174.799.234,14); de la cuenta de conectividad número 100-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintidós millones seiscientos cincuenta mil colones netos (¢22.650.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto de cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil doscientos seis colones con ochenta y nueve céntimos (¢52.640.206,89); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ciento setenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil doscientos treinta y cuatro colones con catorce céntimos (¢174.799.234,14); de la cuenta de conectividad número 100-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintidós millones seiscientos

cincuenta mil colones netos (¢22.650.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto de cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil doscientos seis colones con ochenta y nueve céntimos (¢52.640.206,89). El listado de los pagos de fecha 08 de diciembre de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 09./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 13. Oficio de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Damaris Solano Chacón, colegiada. **Asunto:** Colaboración para impresión de libro. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Sra. Solano Chacón.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio de fecha 03 de noviembre de 2020, suscrito por la Sra. Damaris Solano Chacón, colegiada, sobre colaboración para impresión de libro. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde respuesta a la Sra. Solano Chacón./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Damaris Solano Chacón, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 10)./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

ARTÍCULO 14. Informe de la Comisión sobre la compra del Edificio. **(Anexo 11 y 12).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión para la compra del Edificio para la Sede del Colegio en San José, informa que la Comisión recibió y analizó el criterio legal de los abogados externos, a quienes les solicitaron una ampliación del mismo.

El día de ayer la Comisión recibió dicha ampliación de criterio, el cual hizo llegar a los presentes, a fin de que la Junta Directiva decida las acciones para ejecutar el acuerdo 05 tomado por la Asamblea General Extraordinaria CXXXVI del viernes 08 de noviembre del 2019.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace entrega del informe de la reunión realizada ayer lunes 07 de diciembre de 2020, con el Sr. Iair Klaiman, propietario del edificio que se comprará para la Sede San José y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal del Colegio, el cual se adjunta como anexo 13.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, recuerda a los presentes que fue la Asamblea General Extraordinaria CXXXVI del viernes 08 de noviembre del 2019, quien mediante el acuerdo 05 acordó comprar el bien inmueble; por lo que la Junta Directiva debe ejecutar dicho acuerdo.

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, indica que votará a favor bajo el criterio brindado por la Asesora Legal, porque se debe tener claro que la Junta Directiva no compra, solo ejecuta el acuerdo tomado por la Asamblea General, la cual es soberana, a la administración le corresponderá tomar las acciones respectivas para la ejecución del acuerdo de asamblea.

Conocido el informe verbal brindado por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión para la compra del Edificio para la Sede del Colegio en San José, la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el informe verbal brindado por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión para la revisión del proceso de compra del Edificio para la Sede del Colegio en San José, adjuntando además los anexos 11 y 12; con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 05 tomado por la Asamblea General Extraordinaria CXXXVI del viernes 08 de noviembre del 2019./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Coordinadora de la Comisión para la revisión del proceso de compra del Edificio para la Sede del Colegio en San José./

ACUERDO 15:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva proceda con los trámites administrativos, para realizar una contratación de servicios profesionales de notariado, necesarias para

dar cumplimiento al acuerdo 05 tomado por la Asamblea General Extraordinaria CXXXVI del viernes 08 de noviembre del 2019./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 15. Consulta de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, informa que una persona tramitó su incorporación al Colegio, porque da lecciones en una Universidad, sin embargo, no se le permitió la incorporación porque estaba pensionada.

Desea saber si existe algo que impide que esa persona se incorpore, ella es contadora, está incorporada al colegio profesional respectivo; sin embargo, desea incorporarse al Colegio porque la universidad se lo solicita.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, externa que existe un criterio respecto a ese tema de la Procuraduría General de la República y recuerda a los presentes que al día de hoy la Comisión nombrada por Junta Directiva para analizar el tema de incorporación no ha brindado un solo informe; aún se está a la espera del mismo.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, menciona que según el artículo 3 y 4 de la Ley del Colegio y añade que por ser una persona jubilada, no es impedimento para pertenecer al Colegio.

La M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional de Alajuela, solicita autorización para asistir en misión oficial al acto solemne regional de Alajuela, el próximo viernes 11 de diciembre de 2020, a las 6:30 p.m.

Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Nombrar en misión oficial a la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional de Alajuela, para que asista al Acto Solemne de la región de Alajuela, el viernes 11 de diciembre de 2020, a las 6:30 p.m./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II y Enlace Regional de Alajuela y a la Unidad de Secretaría./

La M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II se inhibe de la votación por ser la interesada.

CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras	**Jacqueline Badilla Jara**
Presidente	**Secretaria**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.